

y para conseguir tanto ese como los demás fines de un Gobierno democrático, seguiréis proporcionando al Ejecutivo, con una sabia legislación, la oportunidad de trabajar sin descanso por el bien de la República.

Contestación del C. Presidente del Congreso, Lic. Luis Pérez Verdía.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Cámaras reunidas se han impuesto con satisfacción, por el Mensaje que acabáis de leer, del estado que guarda el país al comenzar el nuevo período constitucional de vuestro Gobierno, y que, correspondiendo á los anteriores en que tantas pruebas habéis dado de pericia y patriotismo, hace prever una nueva época de prosperidad. Con vuestra sabia política habéis demostrado que no basta que la República sea la negación de la anarquía, sino que es preciso que sea además la afirmación de un gobierno, y dedicando todos vuestros esfuerzos y usando de vuestras grandes energías, la habéis impulsado por un sendero enteramente desconocido en la historia de nuestra evolución social, en el cual, por el desarrollo rápido y armónico de sus múltiples elementos vitales, la habéis hecho llegar inesperadamente al grado de adelanto y bienestar en que hoy se encuentra.

La patria tiene el derecho de esperar mucho de vos en el cuatrienio que empieza y en el que con tanta justicia os ha confiado sus destinos, ya que habéis sabido corresponder también á su confianza y especial predilección.

Al felicitaros por los fecundos trabajos de que es una muestra irrefutable el informe que hemos escuchado, y al haceros presentes las esperanzas del pueblo, soy fiel intérprete de los sentimientos que animan á la Representación Nacional.

Con razón habéis dicho que no es extraordinario el que continúen cada día más cordiales nuestras relaciones con las potencias amigas, pues han pasado para no volver los días nefastos en que la debilidad del Gobierno mexicano y sus constantes disturbios eran fuente de sobresaltos, de humillaciones y conflictos. La mejor política es la más honrada y el respeto al derecho es la más sólida base de las relaciones internacionales.

La solución dada á la reclamación presentada contra México por el ciudadano americano Oberlande y por Bárbara M. Messenger, con motivo de la aprehensión que sufrieron por autoridades de la Baja California, sometiéndola al arbitraje del Ministro de la República Argentina en Madrid, no debe considerarse únicamente como la aplicación del tratado de 2 de Febrero de 1848, sino como un nuevo contingente que las naciones de América llevan á los principios de orden y armonía que forman el ideal de los pueblos cultos.

Con pluma de oro se firmaba en Washington el 28 de Abril de 1890 el tratado formado por la gran conferencia de las naciones americanas, en que se recomendaba el arbitraje para el arreglo de las diferencias que pudiesen surgir entre los gobiernos, y con razón, porque el arbitraje internacional es la institución del porvenir que no sólo asegurará el predominio de la justicia, sino que alejará más y más el empleo de la fuerza como medio para decidir las dificultades de orden jurídico. Por eso también es grato

saber que adelanta el procedimiento seguido por el Señor Ministro de Estados Unidos para pronunciar el laudo arbitral de que se ha dignado encargarse para fijar el monto de las indemnizaciones á ciudadanos mexicanos perjudicados por agentes del Gobierno de Guatemala.

El anuncio de la extinción de la soberanía exterior de las Repúblicas del Salvador, Nicaragua y Honduras, al constituirse en la República Mayor de Centro-América, viene á confirmar el incremento del dogma de las nacionalidades, preconizado y popularizado por grandes literatos, poetas, filósofos, juristas y por los más eminentes hombres de Estado.

De gran trascendencia son sin duda las labores realizadas en el ramo de Gobernación, una vez que ellas tienden tanto á asegurar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos en la democracia práctica, como la existencia y prolongación de la vida misma. La observancia de los preceptos de la higiene es la sanción del derecho de vida establecido por la sabia naturaleza.

Son, por lo mismo, dignas de aplauso las medidas tomadas ora para preservaciones del contagio de terribles enfermedades nacidas allende los mares, ora para destruir el germen de las que se desarrollan en esta misma capital al abrigo de sus malas condiciones sanitarias.

La inauguración que se prepara para dentro de pocos días de la Penitenciaría del Distrito, será uno de los más benéficos resultados del empeño constante del Ejecutivo por regenerar las clases desmoralizadas de la sociedad, redimiendo al delincuente por el trabajo y el arrepentimiento, del yugo ominoso del crimen y del vicio.

El régimen penitenciario ha sido uno de los bellos ideales de nuestros ilustres constituyentes, que preocupados noblemente de asegurar el goce de los derechos individuales, sin distinción de nacionales y extranjeros, no desesperaron de que pudiesen volver al seno de la sociedad como individuos útiles y laboriosos, aquellos que habían tenido la desgracia de ser separados de ella como miembros dañados. Si nadie puede dudar de la perfectibilidad humana, tampoco es lícito desconfiar de la corrección cuando se emplean los medios adecuados.

La nueva ley de 20 de Enero último, promulgada por el Ejecutivo en virtud de la autorización de 30 de Mayo anterior, que refundió la legislación tan variada y confusa sobre impuestos municipales, correspondió á una necesidad ingente y facilitará la recaudación á la vez que evitará trabajos y desproporciones á los contribuyentes.

Con satisfacción verdadera se ha impuesto el Congreso de los progresos realizados en la instrucción pública, pues ramo es éste que sirve de factor importantísimo en la prosperidad nacional, que se halla siempre en razón inversa de las preocupaciones é ignorancia del pueblo.

La reglamentación de la instrucción primaria superior y el establecimiento de catorce escuelas de este orden, en el Distrito y en los Territorios, son un paso de inmensa importancia dado en el sendero del progreso. La Escuela Primaria Superior viene á servir de intermediaria entre la Escuela Primaria Elemental y la Preparatoria, á la vez que á desempeñar el carácter complementario de la instrucción obligatoria, sirviendo, por lo mismo, de introducción á los estudios científicos y de coronamiento de la enseñanza popular. El Estado, al establecer el principio de la instrucción obligatoria, no puede exigir sino los conocimientos estrictamente necesarios, tanto más cuanto que necesitando conservar planteles en todas partes, tiene que determinar un programa reducido que

le sea posible desarrollar, pero en los grandes centros de población, donde las necesidades intelectuales son mayores y donde también es preciso encontrarse mejor dotado para la lucha por la vida, la instrucción primaria elemental es insuficiente y hay que proporcionar la superior.

La cultura general como preparación genérica para la vida social, reclama ese nuevo grado de enseñanza que proporcione á las masas populares los elementos indispensables para la vida democrática, á la vez que es requerido con imperio como una transición suave de la Escuela Elemental á la Preparatoria.

La trascendencia del plan de estudios en esta última, justifica la atención que el Ejecutivo le ha concedido y de que da testimonio la ley de 19 de Diciembre próximo pasado.

La uniformidad de la enseñanza en la Escuela Preparatoria era una de esas necesidades que se imponen, supuesto que ella debe tener un valor propio, independiente de posteriores estudios profesionales, como que tiene por principal objeto no preparar para carrera determinada, sino más bien para la vida práctica en el seno de una sociedad culta, y esto por medio del desenvolvimiento integral de todas las facultades de los jóvenes, que por un sistema educativo los transforman en hombres aptos para la dirección de los negocios en un porvenir que de derecho les pertenece.

Por lo demás, es muy fundada la actitud expectante que ha asumido el Gobierno, para introducir las modificaciones que deban hacerse al nuevo programa, ya que se está muy lejos de haberse pronunciado la última palabra en una materia que tanto se inspira en el elemento racional como en el experimental. Mas en todo caso es altamente satisfactorio conocer los nobles propósitos que á ese respecto os animan.

Natural es que el ramo de minería sea, de todos los que corresponden á la Secretaría de Fomento, el que presente mayor desarrollo, pues las minas forman la riqueza principal del país, y la nueva ley del ramo, con sus franquicias, ha estimulado poderosamente la adquisición y explotación de esas propiedades. Halagador es, en verdad, el informe que os habéis servido dar acerca de la exportación de los metales durante el último año fiscal, que se ha elevado á la suma de setenta y un millones de pesos, que acusa una producción aproximada de ochenta millones, siendo que hace apenas cinco años se había visto con sorpresa que la producción metalífera había llegado á cuarenta y dos millones de pesos y la exportación á treinta y seis millones. Aumento tan considerable en el comercio de exportación se ha debido en parte á la depreciación del metal blanco, que ha dado el mismo efecto que si se hubiesen decretado primas en favor de la extracción de los productos mexicanos, pero á ello ha contribuido también, en grandísima parte, la seguridad y decidida protección que ofrece el Gobierno á todos los que se dedican al trabajo.

Es grato saber que está próxima á desaparecer la inundación de algunas minas de Pachuca, por el uso de potentes máquinas desagüadoras, pues la riqueza de ellas y el número crecido de operarios que empleaban constantemente, han hecho que semejante contratiempo se considerase como una calamidad que afligía al Estado de Hidalgo. También es satisfactorio tener noticia de los progresos de la colonización y explotación de los terrenos situados en las orillas de los ríos Yaqui y Mayo, y muy particularmente de los buenos resultados que han tenido aprovechamientos de aguas de jurisdicción federal en virtud de las concesiones otorgadas de acuerdo con la ley de 16 de Junio de 1894. El poder utilizar las cascadas rápidas de los ríos por amplias franquicias legales

y aplicaciones científicas de la electricidad que permite la translación á grandes distancias de la fuerza, la luz y el calor, influirá de una manera decisiva en el progreso de nuestras industrias, que podrán desde ahora contar en multitud de lugares con la más económica y eficaz de las potencias motrices.

La importancia de la materia hace que se vea con interés la marcha de los trabajos de la Comisión de Límites con Guatemala, que se encuentra en el tercer período de la delimitación, una vez que, concluido con tan brillante éxito el tratado político y el técnico, adelanta la ejecución de éste por la construcción de los monumentos á lo largo de la frontera.

Los progresos del sistema postal y el aumento tan considerable de sus productos, hacen concebir la esperanza de que en día nada lejano, cuando llegue á desaparecer el pequeño déficit que hoy existe todavía en el ramo, se introducirán nuevas reformas y mejoras que lo perfeccionen, supuesto que el Gobierno no ve en él una fuente de ingresos, sino un servicio público.

Muy acertados han sido los acuerdos de la Secretaría de Comunicaciones que han dado por resultado el servicio de telégrafos á todas horas del día y de la noche en las principales poblaciones de la República, la certificación de telegramas, la reducción de portes de mensajes internacionales y la creación de sucursales, buzones y tarjetas. A proporción que la red telegráfica se extiende, que el comercio se anima, que la producción aumenta y crece la cultura de los ciudadanos, los medios rápidos y seguros de comunicación deben también generalizarse, poniéndose al alcance de todos.

Aunque la extensión del país reclama el ensanche del sistema ferroviario, parecería, sin embargo, después de la rápida construcción de los ferrocarriles, que durante algún tiempo se habría de estacionar. Pero por fortuna sucede lo contrario, y el anuncio de que de Septiembre acá se han terminado casi quinientos kilómetros, es la más palmaria prueba de que en la grata pendiente del adelanto no se detienen los pueblos.

Otra muestra de esta verdad la tenemos en el aumento considerable y siempre ascendente de los ingresos, que corresponden tanto á los crecientes recursos nacionales como á la no interrumpida actividad de la Secretaría de Hacienda.

La cifra de veinticinco millones y medio de pesos á que llegaron los rendimientos en el primer semestre de este año fiscal, á más de permitir satisfacer cumplidamente los gastos del Presupuesto, viene á justificar las gestiones y cálculos financieros del Gobierno, que ha logrado ver que la realidad ha excedido á sus previsiones, circunstancia de suyo tan rara en materia de tanta importancia.

La derogación del impuesto sobre sueldos, que ha permitido llevar á cabo el estado bonancible del Erario, ha sido una medida digna de aplauso, porque era justo que se librara á los servidores de la Nación de una carga que se les había impuesto en los primeros días de escasez.

Entre las diversas leyes dictadas en uso de las autorizaciones de que se halla investido el Ejecutivo, ha llamado la atención del Congreso la de instituciones de crédito, de la que es de esperarse el mejor resultado.

En el momento histórico en que nos encontramos, cuando empiezan á descubrirse para la patria nuevos horizontes, los establecimientos de crédito desempeñarán un gran papel, fomentando el desarrollo de la agricultura, del comercio, de la minería y de la industria.

Era preciso, á la vez que suprimir los monopolios tan contrarios á nuestra Carta

fundamental, señalar bases sólidas para las especulaciones fiduciarias y marcar las diferencias entre los Bancos de emisión, que por su naturaleza deben siempre tener sus recursos disponibles, y entre los hipotecarios y refaccionarios que pueden inmovilizarlos en préstamos no reembolsables en corto plazo. Oportuno ha sido el instante en que tal reglamentación se ha promulgado, una vez que los establecimientos existentes han hecho un uso tan prudente y moderado de su crédito, y cuentan con tan abundante numerario, que están en el caso de prestigiar en México á la institución.

Incansable como sós por el mejoramiento del Ejército, nada extrañas son las modificaciones y mejoras que habéis introducido, ya suprimiendo los grados en los empleos militares, ya haciendo estudios y pruebas con el material de artillería y con los cañones de tiro rápido, ora mejorando el armamento, ora, en fin, ensanchando la esfera de acción del Colegio Militar, á fin de que pueda proporcionar mayor número de oficiales subalternos instruídos y disciplinados.

Es de esperarse que las comisiones nombradas para revisar la Ordenanza y la organización del Ejército y Armada, llenarán con acierto su cometido, y bajo la presidencia del honorable veterano que dignamente desempeña la Secretaría de Guerra, armonizarán sus principios y contribuirán á hacer del soldado mexicano el abnegado defensor de la dignidad y de las instituciones de la República.

Señor Presidente: El fecundo y generoso suelo de México, regado en otros tiempos con tanta sangre, responde con exuberantes mieses á la semilla que en él se deposita. La Representación Nacional acaba de ver confirmado por vuestro Informe el estado próspero del país, y os ofrece todo su apoyo en la obra meritoria, que habéis emprendido, de regeneración.

~~~~~

**El General Díaz, en 16 de Septiembre de 1897, al abrir  
el 18º Congreso el primer período del segundo año de sus sesiones.**

SEÑORES DIPUTADOS:

SEÑORES SENADORES:

Me es muy satisfactorio, en este día de gloriosos recuerdos para la patria, cumplir con el deber que me impone la ley fundamental de la República, viniendo á informaros cuál es el estado que guardan los intereses nacionales encomendados al Poder Ejecutivo.

Desde luego me complazo en manifestaros que nuestras relaciones de amistad con los Gobiernos del mundo civilizado, continúan estrechándose, y felizmente con ninguno de ellos tenemos hoy dificultades.

La Corte de reclamaciones de los Estados Unidos, en el juicio seguido por el Gobierno de aquel país contra los interesados en la reclamación de "La Abra," decidió que la Compañía de ese nombre había obtenido por medio del fraude y el perjurio el laudo que pronunció en su favor la Comisión Mixta, creada por la Convención del 4 de Julio de 1868; por lo cual deberá cancelarse toda reclamación que la misma Compañía

ó sus causahabientes hayan presentado para recibir el dinero que México pagó con arreglo á dicho laudo. Contra este fallo cabe el recurso de apelación á la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos.

La Comisión de Límites Fluviales entre los dos países ha decidido todos los casos relativos á la colocación de monumentos sobre los puentes que nos comunican con Eagle Pass y Laredo de Texas, y á las obras de defensa del Río Bravo frente á Matamoros, Brownsville y Reinosá. Los dictámenes de la Comisión en estos casos han sido aprobados por ambos Gobiernos.

Las poblaciones fronterizas, desde Ciudad Juárez hasta ciento trece kilómetros río abajo, han sufrido perjuicios que ascienden á muchos millones de pesos, y perdido gran número de habitantes á causa de las frecuentes inundaciones del Bravo y al aprovechamiento de sus aguas en el riego de terrenos de los Estados Unidos, que ha empobrecido considerablemente su caudal ordinario. Para remediar en lo posible estos males, se ha proyectado la construcción de una gran presa internacional, y al efecto se abrieron negociaciones por medio de nuestro Ministro en Washington. Es de esperarse que el Gobierno de los Estados Unidos, venciendo dificultades que le han suscitado especuladores de su país, se preste á concluir un tratado con México para la ejecución de esa obra, que es de vital importancia para los ribereños de ambas partes.

La Comisión Mixta de Límites entre México y Guatemala ha terminado sus trabajos de campo, faltando sólo algunos de gabinete, en cumplimiento final del tratado concluído en 27 de Septiembre de 1882, y conforme, en la parte relativa á límites, al arreglo firmado en 1º de Abril de 1895.

Para la consumación de este arreglo, sólo queda pendiente el arbitraje sobre monto de las indemnizaciones que el Gobierno de Guatemala debe pagar por destrucción de propiedades de particulares, ejecutada en nuestro territorio fronterizo por agentes de aquel Gobierno. Las reclamaciones presentadas con este motivo se hallan hoy sometidas al Señor Duque de Arcos, Ministro de España en nuestra República, persona en quien recayó últimamente el arbitraje convenido por los dos Gobiernos.

El tratado de límites entre México y Honduras Británica, fué promulgado en México el día 29 de Julio último.

Nuestro Ministro en Francia, nombrado para representar á la República en el sexagésimo aniversario del advenimiento de la Reina Victoria al trono de Inglaterra, desempeñó satisfactoriamente su misión extraordinaria.

De acuerdo con lo prescrito por las constituciones respectivas, los Estados de Durango y Guanajuato hicieron nueva elección de sus Gobernadores.

Continúan siendo satisfactorias las relaciones entre los Gobiernos Federal y de los Estados, así como las de éstos entre sí. Algunas diferencias que sobre límites existían entre los Estados de Puebla y Veracruz, quedaron arregladas por los convenios que se sirvió aprobar el Congreso en su decreto del 27 de Mayo último.

La seguridad general, á que el Ejecutivo consagra su preferente atención, se afirma cada día más; debiéndose una parte de esa mejora á las leyes dictadas sobre suspensión de garantías. Los atentados en los caminos de hierro disminuyeron tan notablemente, que ya no pareció necesario pedir en este año la prórroga de aquellas medidas extraordinarias.

Han mejorado también notablemente las condiciones de seguridad en el Distrito Federal, sobre todo en esta ciudad, donde son ya mucho menos frecuentes los robos ratos.